

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Huércanos, a 30 de Mayo de 1991.— El Alcalde, Moisés Magaña Iruzubieta.

**AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

*Exposición pública del Padrón de Habitantes* III.C.907

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Junio actual, ha acordado la aprobación por unanimidad del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de Marzo de 1991.

El resumen numérico de cifras provisionales de población, las hojas padronales y demás documentos se someten a información pública durante el plazo de un mes para que los interesados puedan examinar y presentar, en su caso, reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción padronal, las cuales serán resueltas por esta Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos a tenor de lo dispuesto en el art. 74.4 en el vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/86, de 11 de Julio.

Lardero, 7 de Junio de 1991.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE MATUTE**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1991* III.C.914

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1991 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	1.807.815
2	Impuestos indirectos .....	6.300
3	Tasas y otros ingresos .....	106.352
4	Transferencias corrientes .....	1.763.062
5	Ingresos patrimoniales .....	4.507.525
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	3.308.946
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>11.500.000</b>
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	1.976.429
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	3.282.982
4	Transferencias corrientes .....	35.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	5.618.267
9	Variación de pasivos financieros .....	587.322
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>11.500.000</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Matute, a 3 de Junio de 1991.— El Alcalde, Liberto Ruidíaz Lozano.

**AYUNTAMIENTO DE OCON**

*Exposición pública del Padrón de Habitantes* III.C.915

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 9 de Mayo de 1991, el Padrón Municipal de Habitantes, renovado a 1 de Marzo de 1991, se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de un mes contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja,

durante el cual, los interesados podrán examinarlo y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones tengan por conveniente.

Ocón, a 31 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA**

*Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes*  
III.C.908

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes, renovado al 1 de Marzo de 1991, se expone al público por plazo de un mes, computable a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción, de conformidad con lo previsto en el artículo 74.4 del R.D. 1690/86, de 11 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Sajazarra, a 21 de Mayo de 1991.— El Alcalde, Vicente Corral Ortiz.

**AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO**

*Exposición pública de los resúmenes numéricos de habitantes*  
III.C.916

En sesión ordinaria celebrada el pasado 30 de Mayo, se tomó el siguiente acuerdo:

— Aprobación resúmenes numéricos provisionales de habitantes.

Recibidos del Instituto Nacional de Estadística dichos resúmenes, se someten a la aprobación del Pleno como dispone el art. 74.2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, siendo los datos los siguientes:

- Población total: 1.399
- Presentes: 1.377 (718 varones y 659 mujeres)
- Ausentes: 15 (6 varones y 9 mujeres)
- Transeuntes: 7 (1 varón y 6 mujeres)
- En cuanto a residencia en núcleo (N) o diseminado (D):
- Presentes: 1.325 (N) y 52 (D)
- Ausentes: 14 (N) y 1 (D)
- Transeuntes: 7 (N)

Visto lo cual se acuerda por unanimidad:

1.— Aprobar los resúmenes numéricos de población.

2.— Abrir un período de exposición pública de un mes con el objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

San Asensio, 3 de Junio de 1991.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

*Exposición pública del Padrón de Habitantes* III.C.909

Durante el plazo de un mes se expone al público la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de Marzo de 1991, a efectos de su examen por los interesados.

Santo Domingo de la Calzada, a 4 de Junio de 1991.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TOBIA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1991* III.C.917

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1991 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	1.450.064
2	Impuestos indirectos .....	630
3	Tasas y otros ingresos .....	40.223
4	Transferencias corrientes .....	544.718
5	Ingresos patrimoniales .....	5.520.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	44.365
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>7.600.000</b>
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	1.857.480
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	3.533.385
4	Transferencias corrientes .....	11.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	300.000
9	Variación de pasivos financieros .....	1.898.135
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>7.600.000</b>